



# ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CORRESPONDIENTE AL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES Y TERCER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LX LEGISLATURA

## ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA TERCER PERIODO ORDINARIO Y TERCER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LX LEGISLATURA



### INTRODUCCIÓN

La Estadística Parlamentaria del Congreso del Estado es un concentrado analítico del Trabajo Parlamentario realizado por las Diputadas y los Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. La Unidad del Diario de los Debates, lleva a cabo esta síntesis una vez concluido cada Período Ordinario o Diputación Permanente, apoyándose en sus registros, archivos e incluso en el propio Órgano Oficial denominado Diario de los Debates, información toda, que se encuentra resguardada por dicha Unidad Administrativa.

El Tercer Análisis Estadístico Parlamentario de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, correspondiente al Tercer Período Ordinario de Sesiones Y Tercer Receso del Segundo año de ejercicio Legal, contiene la siguiente información:

- Lista de Diputados Integrantes de la LX Legislatura del Estado de Guanajuato, correspondientes a las cinco fuerzas políticas que integran actualmente el H. Congreso del Estado.
- Integración de la Mesa Directiva del Tercer Período del Segundo año de Ejercicio Legal.
- Integración de la Mesa Directiva del Tercer Receso del Segundo año de Ejercicio Legal.
- Número de sesiones celebradas.
- Número de sesiones celebradas de la Diputación Permanente
- Iniciativas.
- Dictámenes: Decretos y Acuerdos.
- Resumen Estadístico Parlamentario.

### DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGESIMA LEGISLATURA PERIODO 25 SEPTIEMBRE DEL 2006 AL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

Distrito/RP	Partido Político	Propietario	Suplente
I		Pablo García Frías	Ma. Guadalupe Godínez Almaguer
II		Juan Huerta Montero	Rebeca Padilla Calzada



III		Mayra Angélica Enríquez Venderkam	Fernando Álvarez León
IV		J. Guadalupe Vera Hernández	Laura Cristina Márquez Alcalá
V		Antonio Obregón Torres	Ana María Esquivel Arrona
VI		José Julio González Garza	Sergio Soto Torres
VII		Salvador Márquez Lozornio	Salvador Segura Torres
VIII		Ruth Esperanza Lugo Martínez	Armando Quijas Garnica
IX		Roberto Óscar Ruiz Ramírez	Elva Antonia Martínez Cabrera
X		Juan Roberto Tovar Torres	Noemí Vergara García
XI		J. Salvador Pérez Godínez	Felicitas Méndez Mata
XII		Francisco Javier Chico Goerne Cobián	Sara Cecilia Casillas Martínez
XIII		Tomás Gutiérrez Ramírez	Rosalba Razo Razo
XIV		Antonio Ramírez Vallejo	Luz Adriana Vargas Méndez
XV		José Medina Miranda	María Guadalupe Suárez Ponce
XVI		Rubén Arellano Rodríguez	Ma. Dolores García Frías
XVII		José Luis Arzate Patiño	Jovita Mariana Agundis Pérez
XVIII		Eduardo Luna Elizarrarás	Claudia López Mares
XIX		Leopoldo Torres Guevara	Irene Borja Pimentel
XX		Nicolás Domínguez Martínez	Massiel Zanabria Trujillo
XXI		José Enrique Ortiz Jiménez	Enemesia Núñez Páramo
XXII		José Francisco Martínez Pacheco	Dafne Estela Torres Quintero
RP		José Gerardo de los Cobos Silva	M. del Carmen Dávila Aguiñaga
RP		María Bárbara Botello Santibáñez	Ernesto Gerardo Arrache y Hernández
RP		Arnulfo Vázquez Nieto	Ana Gabriela Cárdenas Vázquez
RP		Amador Rodríguez Leyaristi	Rubén Antonio Rodríguez Nieto
RP		Antonio Chávez Mena	Édgar Castro Cerrillo
RP		Rosario del Carmen de la Vega Mayagoitia	Marco Antonio Castañeda Morales



RP		Anastacio Rosiles Pérez	Armando Zamudio Torres
RP		Yulma Rocha Aguilar	Catarino Mendoza Gutiérrez
RP		José Fernando Manuel Arredondo Franco	Benjamín Juárez Pérez
RP		Víctor Arnulfo Montes de la Vega	Filemón Gómez Machuca
RP		José Ramón Rodríguez Gómez	Ramiro Aguilar Martínez
RP		Dulce María Badillo Moreno	Carlos Manuel Torres Quilpas
RP		Luis Alberto Camarena Rougón	Antonio Rodríguez Garcidueñas
RP		Daniel Olaf Gómez Muñoz	Ózcar Pedro Narváez Juarez

De la anterior tabla se desprende que cada grupo Parlamentario cuenta con el siguiente número de Diputadas y Diputados.

❖ P.A.N	23
❖ P.R.I	7
❖ P.R.D.	3
❖ P.V.E.M.	2
❖ P.T.	1

#### MESA DIRECTIVA DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES Y TERCER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL

El artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, establece que La Mesa Directiva durará en sus funciones un Período ordinario y estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente, dos Secretarios y un Prosecretario.

Derivado del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo señala que el día de la clausura de cada período de sesiones ordinarias, el Congreso del Estado nombrará por escrutinio secreto y mayoría de votos, una Diputación Permanente compuesta por once miembros propietarios y cinco suplentes, que durarán en su cargo el tiempo comprendido entre la clausura de un período de sesiones ordinarias y la apertura del siguiente. El primero de los nombrados será el Presidente, el segundo el Vicepresidente, el tercero el Secretario y el cuarto el Prosecretario, los demás tendrán carácter de vocales, propietarios y suplentes, según el orden de la votación obtenida.

En el Tercer Período Ordinario de Sesiones y Tercer Receso del Segundo año de ejercicio Legal, la mesa directiva y Diputación Permanente estuvo conformada de la siguiente manera:

SEGUNDO AÑO.	TERCER PERIODO ORDINARIO	
<b>PRESIDENTE:</b>	<b>ANTONIO RAMÍREZ VALLEJO</b>	
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	<b>PABLO GARCÍA FRÍAS</b>	
<b>PRIMER SECRETARIO:</b>	<b>JUAN ROBERTO TOVAR TORRES</b>	
<b>SEGUNDA SECRETARIA:</b>	<b>ANTONIO CHÁVEZ MENA</b>	
<b>PROSECRETARIO:</b>	<b>JOSE RAMON RODRIGUEZ GOMEZ</b>	



SEGUNDO AÑO		TERCER RECESO
<b>DIPUTACION PERMANENTE</b>		
<b>31 DE AGOSTO AL 25 DE SEPTIEMBRE</b>		
<b>PRESIDENTE:</b>	<b>DIP. PABLO GARCÍA FRÍAS</b>	
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	<b>DIP. ROBERTO OSCAR RUIZ RAMÍREZ</b>	
<b>SECRETARIO:</b>	<b>DIP. JOSÉ JULIO GONZÁLEZ GARZA</b>	
<b>PROSECRETARIA:</b>	<b>DIP. ROSARIO DEL CARMEN DE LA VEGA MAYAGOITIA</b>	
<b>PRIMERA VOCAL:</b>	<b>DIP. RUTH ESPERANZA LUGO MARTÍNEZ</b>	
<b>SEGUNDO VOCAL:</b>	<b>DIP. TOMÁS GUTIÉRREZ RAMÍREZ</b>	
<b>TERCER VOCAL:</b>	<b>DIP. EDUARDO LUNA ELIZARRARÁS</b>	
<b>CUARTO VOCAL:</b>	<b>DIP. ANTONIO CHÁVEZ MENA</b>	
<b>QUINTO VOCAL:</b>	<b>DIP. LEOPOLDO TORRES GUEVARA</b>	
<b>SEXTO VOCAL:</b>	<b>DIP. JOSE RAMON RODRIGUEZ GOMEZ</b>	
<b>SEPTIMO VOCAL:</b>	<b>DIP. DANIEL OLAF GOMEZ MUÑOZ</b>	
<b>S U P L E N T E S</b>		
<b>1.- DIP. ARNULFO VAZQUEZ NIETO</b>		
<b>2.- DIP. SALVADOR MARQUEZ LOZORNO</b>		
<b>3.- DIP. JUAN ROBERTO TOVAR TORRES</b>		
<b>4.- DIP. JOSÉ GERARDO DE LOS COBOS SILVA</b>		
<b>5.- DIP. LUIS ALBERTO CAMARENA ROUGÓN</b>		

**SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL TERCER PERIODO ORDINARIO y TERCER RECESO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL**

El artículo 116 de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de Guanajuato establece que el Congreso del Estado tendrá un Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal el cual empieza el 1 de agosto y concluyó el 31 de agosto.

Durante el Tercer Período Ordinario de Sesiones del Segundo año de Ejercicio legal, se llevaron a cabo 8 sesiones, una fue preparatoria y una solemne del Informe del informe del Gobernador del Estado, 1 del Segundo Congreso Juvenil y 5 sesiones ordinarias. El Tercer período ordinario de sesiones concluyó el 31 de agosto de 2007.

En el Tercer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal se registraron 3 sesiones Permanentes.

A continuación se plasma detalladamente las fechas en las que se desarrollaron sesiones

comprendidas en el Tercer Período Ordinario de Sesiones y Tercer Receso del Segundo año de Ejercicio Legal de la LX Legislatura.

<b>TERCER PERIODO ORDINARIO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.</b>	
<b>SESION ORDINARIA.</b>	<b>31 DE AGOSTO DEL 2008.</b>
<b>SESION SOLEMNE INSTALACIÓN DEL 2DO. CONGRESO JUVENIL 2008.</b>	<b>26 DE AGOSTO DEL 2008.</b>
<b>SESION ORDINARIA.</b>	<b>21 DE AGOSTO DEL 2008.</b>
<b>SESION ORDINARIA.</b>	<b>14 DE AGOSTO DEL 2008.</b>
<b>SESION ORDINARIA.</b>	<b>07 DE AGOSTO DEL 2008.</b>
<b>SESION SOLEMNE 2DO.. INFORME DEL GOBERNADOR</b>	<b>03 DEAGOSTO DEL 2008.</b>
<b>SESION ORDINARIA APERTURA 3ER. PERIODO</b>	<b>01 DE AGOSTO DEL 2008.</b>
<b>JUNTA PREPARATORIA</b>	<b>01 DE AGOSTO DEL 2008.</b>

<b>TERCER RECESO (DIPUTACION PERMANENTE), CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL</b>	
<b>SESION PERMANENTE</b>	<b>23 DE SEPTIEMBRE DEL 2008</b>
<b>SESION PERMANENTE</b>	<b>11 DE SEPTIEMBRE DEL 2008</b>
<b>SESION PERMANENTE</b>	<b>31 DE AGOSTO DEL 2008</b>

### INICIATIVAS

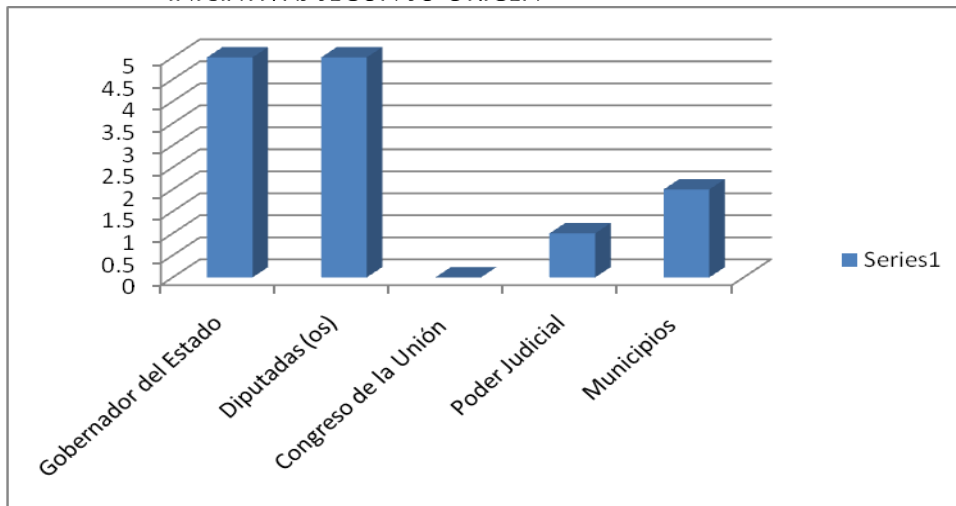
Durante este período fueron presentadas un total de 13 iniciativas.

La Comisión a la que más iniciativas se turnaron fue a la Comisión de Hacienda y Fiscalización con un total de 3 iniciativas.

Atendiendo a su origen, se presentaron las siguientes iniciativas:

- Gobernador del Estado 5
- Diputadas (os) 5
- Congreso de la Unión 0
- Poder Judicial 1
- Municipios 1

### INICIATIVAS SEGÚN SU ORIGEN



A continuación se plasma una síntesis de las iniciativas presentadas atendiendo a su origen



**Iniciativas presentadas por el "Gobernador del Estado",  
Durante el Tercer Período Ordinario de Sesiones y Tercer Receso del Segundo Año de ejercicio Legal**

FOLIO	INICIANTE	PRESENTACIÓN	SÍNTESIS DE LA INICIATIVA	TURNOS A LA COMISIÓN DE
<b>60269</b>	Gobernador del Estado: Guanajuato	<b>1/08/2008</b>	<u>Iniciativa formulada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que se le autorice la donación de un bien inmueble de propiedad estatal, ubicado en el municipio de Irapuato, Gto., en favor de la Asociación Civil denominada «Asociación de Radio Difusoras y Televisoras del Centro». PENDIENTE</u>	Hacienda y Fiscalización
<b>60272</b>	Gobernador del Estado: Guanajuato	<b>7/08/2008</b>	<u>Iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 78 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, formulada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado. RELATIVA AL FORMATO DEL INFORME ANUAL DE GOBIERNO. PENDIENTE</u>	Gobernación y Puntos Constitucionales
<b>60274</b>	Gobernador del Estado: Guanajuato	<b>14/08/2008</b>	<u>Iniciativa formulada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, relativa a reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. RELATIVA HA PERMITIR EL ACCESO A MERCADOS FINANCIEROS NOVEDOSOS DE COINVERSIÓN PRIVADA, QUE REQUIEREN ALTOS GRADOS DE CERTIDUMBRE Y CONFIABILIDAD, BUSCANDO CAPTAR CON INMEDIATEZ TALES RECURSOS, PAGADEROS A PLAZOS PLURIANUALES.</u>	Hacienda y Fiscalización
<b>60277</b>	Gobernador del Estado: Guanajuato	<b>21/08/2008</b>	<u>Iniciativa formulada por el Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de adicionar un párrafo segundo al artículo 9 de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2008.</u>	Unidad de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales
<b>60280</b>	Gobernador del Estado: Guanajuato	<b>31/08/2008</b>	<u>Presentación de la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal de 2008. PENDIENTE</u>	Órgano de Fiscalización Superior

**Iniciativas presentadas por Diputadas y Diputados del Congreso del Estado durante el Tercer Período Ordinario de Sesiones y Tercer Receso del Segundo Año de ejercicio legal**



FOLIO	INICIANTE	PRESENTACIÓN	SÍNTESIS DE LA INICIATIVA	TURNOS A LA COMISIÓN DE
<b>60271</b>	Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI)	<b>1/08/2008</b>	<u>Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar el artículo 264 y adicionar un artículo 264-bis al Código Penal para el Estado de Guanajuato. RELATIVA A CASTIGAR LA TORTURA. PENDIENTE</u>	Justicia
<b>60273</b>	Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política	<b>7/08/2008</b>	<u>Iniciativa de decreto formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para que se declare, como Recinto Oficial del Congreso del Estado, el predio en el que se construirá la nueva sede del Poder Legislativo, ubicado sobre el túnel «Las Enredaderas», a efecto de celebrar una sesión solemne el día 25 de septiembre del año en curso.</u>	Obvia resolución
<b>60275</b>	Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)	<b>14/08/2008</b>	<u>Iniciativa de decreto que reforma al artículo 264 del Código Penal para el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. RELATIVA A SANCIONAR HASTA CON DIEZ AÑOS DE CÁRCEL A FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE INCURRAN EN EL DELITO DE TORTURA.</u>	Justicia
<b>60278</b>	Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales	<b>21/08/2008</b>	<u>Iniciativa suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales, relativa a reformar diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.</u>	Asuntos Electorales
<b>60279</b>	Diputados integrantes de la Comisión de Administración	<b>28/08/2008</b>	<u>Presentación de la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal de 2008.</u>	Órgano de Fiscalización Superior

Iniciativas presentadas por Ayuntamientos del Estado de Guanajuato



Durante el Tercer periodo ordinario de sesiones y Tercer Receso del Segundo año de ejercicio legal

FOLIO	INICIANTE	PRESENTACIÓN	SÍNTESIS DE LA INICIATIVA	TURNOS A LA COMISIÓN DE
60270	Ayuntamiento de Tarimoro	1/08/2008	Iniciativa, a efecto de reformar la Ley de Ingresos para el Municipio de Tarimoro, Gto., para el ejercicio fiscal de 2008. PENDIENTE	Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales
60276	Ayuntamiento de Apaseo el Grande	14/08/2008	Solicitud formulada por el Ayuntamiento de Apaseo el Grande, Gto., para que el Congreso del Estado, autorice al Gobierno del Estado a suscribir de manera solidaria con dicho municipio un Convenio de Regularización de la Afiliación de los trabajadores, con el Instituto Mexicano del Seguro Social. PENDIENTE	Hacienda y Fiscalización

Iniciativas presentadas por el Poder Judicial del Estado de Guanajuato  
Durante el Tercer Período Ordinario de Sesiones y Tercer Receso del Segundo año de ejercicio legal

FOLIO	INICIANTE	PRESENTACIÓN	SÍNTESIS DE LA INICIATIVA	TURNOS A LA COMISIÓN DE
60281	Poder Judicial	31/08/2008	Presentación de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal de 2008. PENDIENTE	Órgano de Fiscalización Superior

DICTAMENES

Durante el Tercer periodo de sesiones y Tercer Receso correspondiente al Segundo año de ejercicio legal se aprobaron 86 dictámenes todos aprobados por unanimidad, a continuación se plasma la relación de dictámenes emitidos durante este período.



DICTAMEN #	FECHA	ASUNTO	COMISIÓN	VOTACIÓN
<b>606</b>	1 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, mediante el cual se <b>devuelve</b> al Órgano de Fiscalización el informe de resultados de la revisión practicada a las <b>cuentas públicas municipales de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.</b> , por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2005.	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD</b>	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
<b>607</b>	1 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, mediante el cual se <b>devuelve</b> al Órgano de Fiscalización el informe de resultados de la revisión practicada a las <b>cuentas públicas municipales de Atarjea, Gto.</b> , por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2006.	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD</b>	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
<b>608</b>	1 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, mediante el cual se <b>devuelve</b> al Órgano de Fiscalización el informe de resultados de la revisión practicada a las <b>cuentas públicas municipales de Tierra Blanca, Gto.</b> , por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2006.	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD</b>	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
<b>609</b>	1 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, mediante el cual se <b>devuelve</b> al Órgano de Fiscalización el informe de resultados de la revisión practicada a las <b>cuentas públicas municipales de Romita, Gto.</b> , por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2006.	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD</b>	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
<b>610</b>	1 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la revisión practicada a las <b>cuentas públicas municipales de Tarimoro, Gto.</b> , por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2006.	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD</b>	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
<b>611</b>	1 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la revisión practicada a las <b>cuentas públicas municipales de Santa Catarina, Gto.</b> , por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2006.	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD</b>	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN



612	1 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo a la Minuta Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a efecto de <b>reformular</b> el artículo 88 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> .	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD</b>	GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
613	1 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo a la Minuta Proyecto de Decreto, para <b>reformular</b> los artículos 69 y 93 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> , remitida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD</b>	GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
614	7 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados de la auditoría</b> específica en cumplimiento a la resolución emitida por el Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior, recaída dentro del expediente número OFS/SE/004/2006, derivada de la denuncia de situación excepcional interpuesta por el ciudadano Isidro Piñón Mireles, con relación al contrato realizado entre el Despacho de Servicios Profesionales Jurídicos y Contables y el Municipio de <b>Atarjea, Gto.</b> , así como los pagos derivados del mismo. <b>SE INSTRUYE AL AUDITOR PARA QUE PRESENTE DENUNCIA POR PROBABLE HECHOS DELICTUOSOS.</b>	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD</b>	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
615	7 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la revisión practicada a las <b>cuentas públicas municipales de San Felipe, Gto.</b> , por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2006. <b>SE INSTRUYE AL AUDITOR PARA QUE PRESENTE DENUNCIA POR PROBABLE HECHOS DELICTUOSOS.</b>	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD</b>	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
616	7 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la revisión practicada a las <b>cuentas públicas municipales de Cuernavaca, Gto.</b> , por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2006. <b>SE INSTRUYE AL AUDITOR PARA QUE PRESENTE DENUNCIA POR PROBABLE HECHOS DELICTUOSOS.</b>	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD</b>	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN



617	7 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la revisión practicada a las <b>cuentas públicas municipales de Huanímaro, Gto.</b> , por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2006. <b>SE INSTRUYE AL AUDITOR PARA QUE PRESENTE DENUNCIA POR PROBABLE HECHOS DELICTUOSOS.</b>	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR MAYORÍA</b>	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
618	7 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, mediante el cual se <b>devuelve</b> al Órgano de Fiscalización Superior el informe de resultados de la revisión practicada a las <b>cuentas públicas municipales de Apaseo el Alto, Gto.</b> , por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2006.	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD</b>	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
619	7 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo a la solicitud de <b>permiso especial para ocupar dos cargos</b> públicos, formulada por el ciudadano Fernando Ramírez Sáenz del municipio de Salamanca, Gto.	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR MAYORÍA</b>	GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
620	7 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo a las solicitudes de <b>permiso especial para ocupar dos cargos</b> públicos, formuladas por los ciudadanos Paul Brechú Corrales, Ricardo Padilla Solís y Juan Francisco Torres Martínez.	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR MAYORÍA</b>	GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
621	7 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo a la solicitud de <b>permiso especial para ocupar dos cargos</b> públicos, formulada por el ciudadano Gabriel Rangel Mondragón del municipio de Coroneo, Gto.	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD</b>	GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
622	14 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la revisión practicada a las <b>cuentas públicas municipales de Silao, Gto.</b> , por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2006.	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD</b>	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
622	14 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la revisión practicada a las <b>cuentas públicas municipales de Silao, Gto.</b> , por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2006.	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD</b>	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
623	14 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la revisión practicada a las <b>cuentas públicas municipales de Moroleón, Gto.</b> , por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2006.	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD</b>	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN



624	14 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la revisión practicada a las <b>cuentas públicas municipales de Doctor Mora, Gto.</b> , por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2006.	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD</b>	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
625	14 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la revisión practicada a las <b>cuentas públicas municipales de San Diego de la Unión, Gto.</b> , por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2006.	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD</b>	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
626	14 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la revisión practicada a las <b>cuentas públicas municipales de Tarimoro, Gto.</b> , por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2006.	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD</b>	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
627	14 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la auditoría de obra pública practicada al <b>Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Gto.</b> , por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2006.	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD</b>	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
628	21 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la auditoría integral practicada al <b>Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato</b> , por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2006.	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD</b>	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
629	21 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la revisión practicada a los recursos del <b>Ramo 33 de la Administración Municipal de Tierra Blanca, Gto.</b> , por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2006.	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD</b>	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN



<b>630</b>	21 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la auditoría específica, derivada de la denuncia de situación excepcional, en cumplimiento a la resolución emitida por el Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior, recaída dentro del expediente número OFS/SE/001/2007, practicada a la Administración Municipal de <b>Manuel Doblado</b> , Gto., por el ejercicio fiscal del año 2004, eventos anteriores y posteriores.	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD</b>	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
<b>631</b>	21 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la revisión practicada a los recursos del <b>Ramo 33 de la Administración Municipal de Moroleón</b> , Gto., por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2006.	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD</b>	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
<b>632</b>	21 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la revisión practicada a los recursos del <b>Ramo 33 de la Administración Municipal de Jerécuaro</b> , Gto., por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2006.	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD</b>	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
<b>633</b>	21 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la auditoría integral practicada a la <b>Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Guanajuato</b> , por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2006.	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD</b>	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
<b>634</b>	21 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo a la <b>solicitud de revocación de mandato</b> , en contra de los <b>integrantes del Ayuntamiento de Tarimoro</b> , Gto., formulada por el ciudadano <b>José de Jesús Paredes Rangel</b> .	<b>VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD</b>	GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES



			VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD	
635	21 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo a la <b>solicitud de revocación de mandato</b> , en contra de los <b>integrantes del Ayuntamiento de Tarimoro</b> , Gto., formulada por el ciudadano <b>José de Jesús Paredes Rangel</b> .		GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
636	28 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la revisión practicada a los recursos del <b>Ramo 33 de la Administración Municipal de Pueblo Nuevo</b> , Gto., por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2006.		HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
637	28 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la revisión practicada a los recursos del <b>Ramo 33 de la Administración Municipal de Villagrán</b> , Gto., por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2006.		HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
638	28 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la revisión practicada a los recursos del <b>Ramo 33 de la Administración Municipal de Apaseo el Alto</b> , Gto., por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2006.		HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
639	28 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la revisión practicada a los recursos del <b>Ramo 33 de la Administración Municipal de Doctor Mora</b> , Gto., por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2006.		HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
640	28 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la revisión practicada a los recursos del <b>Ramo 33 de la Administración Municipal de Salamanca</b> , Gto., por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2006.		HACIENDA Y FISCALIZACIÓN



641	28 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la revisión practicada a los recursos del <b>Ramo 33 de la Administración Municipal de Pénjamo</b> , Gto., por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2006.	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
642	28 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la revisión practicada a las <b>cuentas públicas municipales de San Miguel de Allende</b> , Gto., por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2005.	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
643	28 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, mediante el cual se <b>reforman</b> los artículos 3 en su fracción IX; 17; 22 en su tercer párrafo; 24 en su fracción V; 27 en su segundo párrafo; 33 en su segundo párrafo; 41 en sus fracciones II y XII, así como en su segundo y último párrafos; 47 en su segundo párrafo que pasa a ser el tercero; 62 en su primer párrafo; 67 en su tercer párrafo; 68 en su fracción I; 69; 80; 103 en su último párrafo; 114; 118 en su fracción I y en su último párrafo; 133 en su fracción IV; y 147. Se <b>adicionan</b> un último párrafo al artículo 19; el artículo 26 A; un tercer párrafo al artículo 27; un segundo párrafo al 47 recorriéndose en su orden los párrafos segundo y tercero, para quedar como tercero y cuarto respectivamente; tres últimos párrafos al 101; y una fracción V al 133. Se <b>derogan</b> la fracción XIV del artículo 25 y el artículo 137; todos ellos de la <b>Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Guanajuato</b>	JUSTICIA
644	28 DE AGOSTO DEL 2008	Dictamen, relativo <b>adicionar</b> un segundo párrafo al <b>artículo 9 de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2008.</b>	UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

<p><b>645</b></p>	<p>31 DE AGOSTO DEL 2008</p>	<p>Dictamen, mediante el cual se <b>reforman</b> los artículos 1o; 2o, fracciones II, III, VI y VII; 12, fracciones V, VI y VII y último párrafo; 13, fracciones IV, V y VI; 14; 15, fracciones III y IV; 24; 25; 26; 29; 30, fracción IV; 34, fracción I; 35; y 43. <b>Se adicionan</b> los artículos 2o, con las fracciones IX, XIII y XIV, recorriéndose en su orden las actuales fracciones IX, X, XI y XII, para ubicarse como X, XI, XII y XV, reformándose la fracción XII; 12, fracciones IX y X, recorriéndose en su orden las actuales fracciones IX y X, para ser XI y XII; 13, con una fracción VII, recorriéndose en su orden las actuales fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV, para ubicarse como VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV; 15, con una fracción V, recorriéndose en su orden las actuales fracciones V, VI, VII, VIII, IX y X, para ubicarse como VI, VII, VIII, IX, X y XI, reformándose la fracción VIII; un Capítulo IV, denominado «DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE FIDEICOMISOS DE FINANCIAMIENTO» que se compone de los artículos 33 A, 33 B, 33 C, 33 D y 33 E; un Capítulo V, denominado «DE LA EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA», que se integra con los artículos 33 F; 33 G; 33 H; 33 I y 33 J, ubicándose el actual Capítulo IV, denominado «DEL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA», Como Capítulo VI; 36, con una fracción IX, recorriéndose en su orden las actuales fracciones IX y X, para ubicarse como X y XI, reformándose la fracción X, todos ellos de la <b>Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</b></p>	<p>HACIENDA Y FISCALIZACIÓN</p>
<p><b>646</b></p>	<p>31 DE AGOSTO DEL 2008</p>	<p>Dictamen, mediante el cual se <b>adiciona</b> un segundo párrafo al <b>artículo 9 de la Ley de Ingresos para el de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2008.</b></p>	<p>UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES</p>
<p><b>647</b></p>	<p>31 DE AGOSTO DEL 2008</p>	<p>Dictamen, mediante el cual se <b>reforman</b> los artículos 3; 9 párrafo primero y en sus fracciones III y IV; 20 en su fracción II; 21 en sus fracciones III y IV; 22 en su fracción II; 23 en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI; 24 en su fracción II inciso A), inciso B) en el subinciso 1, inciso C) párrafo primero, en el subinciso 2 y el párrafo segundo; 27; 31 en sus fracciones II párrafo segundo, IX, X y XI; 33 en su fracción IV; la denominación del CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO PRIMERO DEL LIBRO SEGUNDO, para quedar como «DE LOS ASUNTOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES»,</p>	<p>ASUNTOS ELECTORALES</p>

recorriéndose en su orden los actuales Capítulos Segundo, Tercero y Cuarto, para ubicarse como: CAPÍTULO TERCERO «DE LAS COALICIONES Y DE LAS CANDIDATURAS COMUNES», CAPÍTULO CUARTO «DE LOS FRENTE» y CAPÍTULO QUINTO «DE LAS FUSIONES»; 35 en sus fracciones VI y VII; 40 en sus fracciones I y II; 41 en sus párrafos primero y segundo; 43 BIS en sus fracciones VI y VIII; 43 BIS 1 en sus fracciones I y II en sus incisos A) y C); 44 en su fracción I inciso B); 44 BIS párrafo primero; 44 BIS 1 en sus fracciones IV y X; 44 BIS 2 en sus fracciones VI, VII y VIII en su inciso A); 54 primer párrafo, 56; 57 en su fracción II; 58; 63 en sus fracciones XXI, XXXI, XXXII y XXXIII; 68 fracción I; 71 en su fracción VI; 72; 75 en su fracción V; 128;160 en su fracción II; la denominación del Título Primero del Libro Cuarto para quedar como: TÍTULO PRIMERO «DEL PROCESO ELECTORAL»; 174 párrafos primero, quinto y sexto; la denominación del Capítulo Primero del Título Segundo, para quedar como: CAPÍTULO PRIMERO «DE LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES» ubicándose el actual Capítulo Primero como Capítulo Segundo, como: CAPÍTULO SEGUNDO «DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATOS»; 177 en sus fracciones I, II, III y IV; 178 en sus fracciones I, II en su párrafo primero y III en su párrafo primero; 188; 192 párrafo primero; 193; 194; 211 en su fracción I; 219 párrafo sexto; 253; 256 en su fracción I; 262; 265 en su fracción I; 269 en sus fracciones I y III; 271 párrafo segundo; 272; 274 en sus fracciones II y III, 286 párrafos primero y segundo; 298 en su fracción II; 299 párrafo primero; 300; 301; 302; 303; 308 párrafo segundo; 309; 310; 312 párrafo segundo; 313 párrafo cuarto; 316; 320 párrafos primero y segundo; 324; 327 en su fracción I; 328 párrafos segundo y tercero; 329; se reforma la denominación del Libro Sexto, para quedar como: LIBRO SEXTO «DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO», modificándose la denominación del Capítulo Primero de su Título Primero, para ubicarse como: CAPÍTULO PRIMERO «DE LA INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO»; 335; 337 párrafo primero; 338; 341; 342; 343 párrafo primero; 346 párrafo primero; 349 párrafo primero; se reforma la denominación del Capítulo Segundo Título Primero del Libro Sexto, para quedar como: CAPÍTULO SEGUNDO «DE LAS ATRIBUCIONES DEL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO»; 350 párrafo primero y en sus fracciones II, III, IV, V, VI y VII; 351 párrafo primero y en su fracción XI; 352 párrafo primero y en sus fracciones VIII, IX, X, XI y XII; 352 BIS en sus fracciones I, VI, IX y X; 353; 354 en sus fracciones IV y V y párrafo tercero; 354 BIS párrafos primero y segundo; la denominación del Libro Séptimo para quedar como: LIBRO SÉPTIMO «DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL», así como de su Título Único el cual queda como: TÍTULO PRIMERO «DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES ELECTORALES», así como del Capítulo Único el cual se ubica como: CAPÍTULO PRIMERO «SUJETOS Y CONDUCTAS SANCIONABLES»; 358; 359; 360; 361; 362, 363; 364; 365 párrafos primero, tercero y cuarto; 366; 367; 372 párrafo primero; 375; 376 párrafo primero; 377; 378; 383; 390 párrafo segundo; 392; 397 párrafo primero y 402. Se **adicionan** los artículos 18 con los párrafos segundo y tercero; 21 con una fracción V; 22 con una fracción III; 23 con una fracción VII; 24 con párrafo segundo al inciso B) y un subinciso 4 al inciso C) de la fracción II; 26 con un cuarto párrafo, pasando el actual párrafo cuarto a ser quinto; 31 con las fracciones XII, XIII y XIV, y un párrafo segundo; 34 BIS; 35 con una fracción VIII; un CAPÍTULO SEXTO denominado «DE LA PÉRDIDA DE REGISTRO» que se integra con los artículos 39 BIS y 39 BIS 1; un CAPÍTULO SÉPTIMO denominado «DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES» que se conforma con los artículos 39 BIS 2, 39 BIS 3, 39 BIS 4 y 39 BIS 5; 40 fracción II con un párrafo segundo; 41 con un tercer párrafo; 41 BIS; 44 BIS párrafo segundo; 44 BIS 1 con las fracciones XI y XII; 63 con las fracciones XXXIV y XXXV; 174 BIS; 174 BIS 1; 174 BIS 2; 174 BIS 3; un último párrafo al artículo 177; un párrafo segundo a la fracción III del artículo 178, pasando el actual párrafo segundo a ubicarse como párrafo tercero; 180 con un último párrafo; 192 con un tercer párrafo; 287 con un párrafo antepenúltimo; 290 BIS; 298 con una fracción XXII; 350 con una fracción VIII; 359 BIS; 359 BIS 1; 359 BIS 2; 359 BIS 3; 359 BIS 4; 359 BIS 5; 359 BIS 6; se adicionan los Capítulos Segundo y Tercero dentro del Título Único del Libro Séptimo, para denominarse: CAPÍTULO SEGUNDO «DE LAS SANCIONES» y CAPÍTULO TERCERO «DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR»; las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII al párrafo cuarto del artículo 365. Se

**derogan** el párrafo cuarto, pasando el actual párrafo quinto a cuarto del artículo 26; 28; la fracción III del artículo 40; la fracción III del artículo 47; la fracción XXVIII del artículo 63; la fracción I del artículo 68; los artículos 73, 77, 78, 79 y 80 contenidos en el Capítulo Primero del Título Tercero del Libro Tercero denominado: «DE SU OBJETO, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES»; los artículos 81, 82, 83 y 84 contenidos en el Capítulo Segundo del Título Tercero del Libro Tercero denominado: «DEL CATÁLOGO Y PADRÓN ELECTORAL»; los artículos 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93 contenidos en el Capítulo Tercero del Título Tercero del Libro Tercero denominado: «DE LA INSCRIPCIÓN AL PADRÓN ELECTORAL»; los artículos 94, 95, 96, 97 y 98 contenidos en el Capítulo Cuarto del Título Tercero del Libro Tercero denominado: «DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR»; los artículos 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 contenidos en el Capítulo Quinto del Título Tercero del Libro Tercero denominado: «DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES»; los artículos 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115 y 116 contenidos en el Capítulo Primero del Título Cuarto del Libro Tercero denominado: «DISPOSICIONES PRELIMINARES»; los artículos 117, 118, 119 y 120 contenidos en el Capítulo Segundo del Título Cuarto del Libro Tercero denominado: «DEL PROCEDIMIENTO TÉCNICO CENSAL»; los artículos 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127 contenidos en el Capítulo Tercero del Título Cuarto del Libro Tercero denominado: «DE LOS COMITÉS DE VIGILANCIA DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES»; la fracción I del artículo 286; 292; 293; la fracción XIII del artículo 298 y el artículo 340 del **Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato**.

La siguiente tabla manifiesta la cantidad de dictámenes turnados a cada Comisión o Comisiones Unidas:

Comisión	Número de Dictámenes
Hacienda y Fiscalización	32
Gobernación y Puntos Constitucionales	7
Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia	2
Justicia	1
Asuntos Electorales	1



Número de dictámenes de acuerdo al tipo de resolución:

Archivos Definitivos <i>Acuerdos</i>	Informes de Auditorías <i>Acuerdos</i>	Abrogación de Decreto	Nuevos Ordenamientos <i>Decretos</i>	Reformas a Ordenamientos y a un decreto <i>Decretos</i>	Nombramientos Funcionarios <i>Acuerdos</i>	Autorización Empréstitos Ayuntamientos <i>Decretos</i>	Revocación de mandato	Permisos y licencias	Actos de Dominio Ejecutivo <i>Decreto</i>	Puntos de Acuerdo Exhortos a Aut. Fed.
0	31	0	0	7	0	0	2	3	0	0

Del total de dictámenes que se emitieron en este período, 8 fueron decretos y 35 acuerdos.

**RESUMEN ESTADISTICO PARLAMENTARIO, CORRESPONDIENTE AL TERCER PERIODO Y TERCER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LX LEGISLATURA  
ORDENAMIENTOS JURIDICOS NUEVOS Y REFORMADOS EN ESTE PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**

Decreto	Leyes y reformas emitidas	Publicado en el Periódico Oficial
162	Decreto, mediante el cual se <b>adiciona</b> una Sección Tercera al Capítulo Tercero del Título Quinto denominada «Del Tribunal de lo Contencioso Administrativo»; se reforma el artículo 82; y se <b>adiciona</b> un párrafo segundo al artículo 117, reubicándose los actuales párrafos segundo a sexto como tercero a séptimo, todos ellos de la <b>Constitución Política para el Estado de Guanajuato</b> .	<a href="#">P.O. # 127 2º parte del 8 de agosto de 2008</a>
163	Decreto, mediante el cual se <b>reforman</b> los artículos 17 párrafo primero; 31 párrafos segundo, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo noveno; 46 fracción I; 111 fracción I; 122 párrafo primero; se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, décimo y undécimo al artículo 17; un párrafo tercero al artículo 53, recorriéndose en su orden el actual párrafo tercero para ubicarse como párrafo cuarto; los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 122, todos ellos de la <b>Constitución Política para el Estado de Guanajuato</b> .	<a href="#">P.O. # 127 2º parte del 8 de agosto de 2008</a>
164	Decreto, mediante el cual se <b>reforman</b> los artículos 63 fracción XIII en su primer párrafo y 117 fracción VII en su primer párrafo; se adicionan un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 77 y un segundo, tercer y cuarto	<a href="#">P.O. # 127 2º parte del 8 de agosto de 2008</a>



	párrafos a la fracción VII del artículo 117, todos ellos de la <b>Constitución Política para el Estado de Guanajuato</b> .	
165	Decreto, mediante el cual se declara, como Recinto Oficial del Congreso del Estado, el predio en el que se construirá la nueva sede del Poder Legislativo, ubicado sobre el túnel «Las Enredaderas», a efecto de celebrar una sesión solemne el día 25 de septiembre del año en curso.	<a href="#">P.O. # 133 2° PARTE DEL 19 DE AGOSTO DE 2008-</a>
166	Decreto, mediante el cual se <b>reforman</b> los artículos 3 en su fracción IX; 17; 22 en su tercer párrafo; 24 en su fracción V; 27 en su segundo párrafo; 33 en su segundo párrafo; 41 en sus fracciones II y XII, así como en su segundo y último párrafos; 47 en su segundo párrafo que pasa a ser el tercero; 62 en su primer párrafo; 67 en su tercer párrafo; 68 en su fracción I; 69; 80; 103 en su último párrafo; 114; 118 en su fracción I y en su último párrafo; 133 en su fracción IV; y 147. Se <b>adicionan</b> un último párrafo al artículo 19; el artículo 26 A; un tercer párrafo al artículo 27; un segundo párrafo al 47 recorriéndose en su orden los párrafos segundo y tercero, para quedar como tercero y cuarto respectivamente; tres últimos párrafos al 101; y una fracción V al 133. Se <b>derogan</b> la fracción XIV del artículo 25 y el artículo 137; todos ellos de la <b>Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Guanajuato</b>	<a href="#">P. O. # 141 2° Parte del 2 de septiembre de 2008</a>
167	Decreto, mediante el cual se <b>reforman</b> los artículos 1o; 2o, fracciones II, III, VI y VII; 12, fracciones V, VI y VII y último párrafo; 13, fracciones IV, V y VI; 14; 15, fracciones III y IV; 24; 25; 26; 29; 30, fracción IV; 34, fracción I; 35; y 43. <b>Se adicionan</b> los artículos 2o, con las fracciones IX, XIII y XIV, recorriéndose en su orden las actuales fracciones IX, X, XI y XII, para ubicarse como X, XI, XII y XV, reformándose la fracción XII; 12, fracciones IX y X, recorriéndose en su orden las actuales fracciones IX y X, para ser XI y XII; 13, con una fracción VII, recorriéndose en su orden las actuales fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV, para ubicarse como VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV; 15, con una fracción V, recorriéndose en su orden las actuales fracciones V, VI, VII, VIII, IX y X, para ubicarse como VI, VII, VIII, IX, X y XI, reformándose la fracción VIII; un Capítulo IV, denominado «DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE FIDEICOMISOS DE FINANCIAMIENTO» que se compone de los artículos 33 A, 33 B, 33 C, 33 D y 33 E; un Capítulo V, denominado «DE LA EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA», que se integra con los artículos 33 F; 33 G; 33 H; 33 I y 33 J, ubicándose el actual Capítulo IV, denominado «DEL REGISTRO ESTATAL DE	<a href="#">P. O. # 141 2° Parte del 2 de septiembre de 2008</a>



	DEUDA PÚBLICA», Como Capítulo VI; 36, con una fracción IX, recorriéndose en su orden las actuales fracciones IX y X, para ubicarse como X y XI, reformándose la fracción X, todos ellos de la <b>Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</b>	
168	Decreto, mediante el cual se <b>adiciona</b> un segundo párrafo al <b>artículo 9 de la Ley de Ingresos para el de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2008.</b>	<a href="#">P. O. # 141 2° Parte del 2 de septiembre de 2008</a>
169	Decreto, mediante el cual se <b>reforman</b> los artículos 3; 9 párrafo primero y en sus fracciones III y IV; 20 en su fracción II; 21 en sus fracciones III y IV; 22 en su fracción II; 23 en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI; 24 en su fracción II inciso A), inciso B) en el subinciso 1, inciso C) párrafo primero, en el subinciso 2 y el párrafo segundo; 27; 31 en sus fracciones II párrafo segundo, IX, X y XI; 33 en su fracción IV; la denominación del CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO PRIMERO DEL LIBRO SEGUNDO, para quedar como «DE LOS ASUNTOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES», recorriéndose en su orden los actuales Capítulos Segundo, Tercero y Cuarto, para ubicarse como: CAPÍTULO TERCERO «DE LAS COALICIONES Y DE LAS CANDIDATURAS COMUNES», CAPÍTULO CUARTO «DE LOS FRENTE» y CAPÍTULO QUINTO «DE LAS FUSIONES»; 35 en sus fracciones VI y VII; 40 en sus fracciones I y II; 41 en sus párrafos primero y segundo; 43 BIS en sus fracciones VI y VIII; 43 BIS 1 en sus fracciones I y II en sus incisos A) y C); 44 en su fracción I inciso B); 44 BIS párrafo primero; 44 BIS 1 en sus fracciones IV y X; 44 BIS 2 en sus fracciones VI, VII y VIII en su inciso A); 54 primer párrafo, 56; 57 en su fracción II; 58; 63 en sus fracciones XXI, XXXI, XXXII y XXXIII; 68 fracción I; 71 en su fracción VI; 72; 75 en su fracción V; 128;160 en su fracción II; la denominación del Título Primero del Libro Cuarto para quedar como: TÍTULO PRIMERO «DEL PROCESO ELECTORAL»; 174 párrafos primero, quinto y sexto; la denominación del Capítulo Primero del Título Segundo, para quedar como: CAPÍTULO PRIMERO «DE LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES» ubicándose el actual Capítulo Primero como Capítulo Segundo, como:	<a href="#">P.O. # 141 3° Parte del 2 de septiembre de 2008</a>



<p>CAPÍTULO SEGUNDO «DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATOS»; 177 en sus fracciones I, II, III y IV; 178 en sus fracciones I, II en su párrafo primero y III en su párrafo primero; 188; 192 párrafo primero; 193; 194; 211 en su fracción I; 219 párrafo sexto; 253; 256 en su fracción I; 262; 265 en su fracción I; 269 en sus fracciones I y III; 271 párrafo segundo; 272; 274 en sus fracciones II y III, 286 párrafos primero y segundo; 298 en su fracción II; 299 párrafo primero; 300; 301; 302; 303; 308 párrafo segundo; 309; 310; 312 párrafo segundo; 313 párrafo cuarto; 316; 320 párrafos primero y segundo; 324; 327 en su fracción I; 328 párrafos segundo y tercero; 329; se reforma la denominación del Libro Sexto, para quedar como: LIBRO SEXTO «DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO», modificándose la denominación del Capítulo Primero de su Título Primero, para ubicarse como: CAPÍTULO PRIMERO «DE LA INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO»; 335; 337 párrafo primero; 338; 341; 342; 343 párrafo primero; 346 párrafo primero; 349 párrafo primero; se reforma la denominación del Capítulo Segundo Título Primero del Libro Sexto, para quedar como: CAPÍTULO SEGUNDO «DE LAS ATRIBUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO»; 350 párrafo primero y en sus fracciones II, III, IV, V, VI y VII; 351 párrafo primero y en su fracción XI; 352 párrafo primero y en sus fracciones VIII, IX, X, XI y XII; 352 BIS en sus fracciones I, VI, IX y X; 353; 354 en sus fracciones IV y V y párrafo tercero; 354 BIS párrafos primero y segundo; la denominación del Libro Séptimo para quedar como: LIBRO SÉPTIMO «DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL», así como de su Título Único el cual queda como: TÍTULO PRIMERO «DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES ELECTORALES», así como del Capítulo Único el cual se ubica como: CAPÍTULO PRIMERO «SUJETOS Y CONDUCTAS SANCIONABLES»; 358; 359; 360; 361; 362, 363; 364; 365 párrafos primero, tercero y cuarto; 366; 367; 372 párrafo primero; 375; 376 párrafo primero; 377; 378; 383; 390 párrafo segundo; 392; 397 párrafo primero y</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



402. Se **adicionan** los artículos 18 con los párrafos segundo y tercero; 21 con una fracción V; 22 con una fracción III; 23 con una fracción VII; 24 con párrafo segundo al inciso B) y un subinciso 4 al inciso C) de la fracción II; 26 con un cuarto párrafo, pasando el actual párrafo cuarto a ser quinto; 31 con las fracciones XII, XIII y XIV, y un párrafo segundo; 34 BIS; 35 con una fracción VIII; un CAPÍTULO SEXTO denominado «DE LA PÉRDIDA DE REGISTRO» que se integra con los artículos 39 BIS y 39 BIS 1; un CAPÍTULO SÉPTIMO denominado «DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES» que se conforma con los artículos 39 BIS 2, 39 BIS 3, 39 BIS 4 y 39 BIS 5; 40 fracción II con un párrafo segundo; 41 con un tercer párrafo; 41 BIS; 44 BIS párrafo segundo; 44 BIS 1 con las fracciones XI y XII; 63 con las fracciones XXXIV y XXXV; 174 BIS; 174 BIS 1; 174 BIS 2; 174 BIS 3; un último párrafo al artículo 177; un párrafo segundo a la fracción III del artículo 178, pasando el actual párrafo segundo a ubicarse como párrafo tercero; 180 con un último párrafo; 192 con un tercer párrafo; 287 con un párrafo antepenúltimo; 290 BIS; 298 con una fracción XXII; 350 con una fracción VIII; 359 BIS; 359 BIS 1; 359 BIS 2; 359 BIS 3; 359 BIS 4; 359 BIS 5; 359 BIS 6; se adicionan los Capítulos Segundo y Tercero dentro del Título Único del Libro Séptimo, para denominarse: CAPÍTULO SEGUNDO «DE LAS SANCIONES» y CAPÍTULO TERCERO «DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR»; las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII al párrafo cuarto del artículo 365. Se **derogan** el párrafo cuarto, pasando el actual párrafo quinto a cuarto del artículo 26; 28; la fracción III del artículo 40; la fracción III del artículo 47; la fracción XXVIII del artículo 63; la fracción I del artículo 68; los artículos 73, 77, 78, 79 y 80 contenidos en el Capítulo Primero del Título Tercero del Libro Tercero denominado: «DE SU OBJETO, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES»; los artículos 81, 82, 83 y 84 contenidos en el Capítulo Segundo del Título Tercero del Libro Tercero denominado: «DEL CATÁLOGO Y PADRÓN ELECTORAL»; los artículos 85, 86, 87, 88, 89,



	<p>90, 91, 92 y 93 contenidos en el Capítulo Tercero del Título Tercero del Libro Tercero denominado: «DE LA INSCRIPCIÓN AL PADRÓN ELECTORAL»; los artículos 94, 95, 96, 97 y 98 contenidos en el Capítulo Cuarto del Título Tercero del Libro Tercero denominado: «DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR»; los artículos 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 contenidos en el Capítulo Quinto del Título Tercero del Libro Tercero denominado: «DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES»; los artículos 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115 y 116 contenidos en el Capítulo Primero del Título Cuarto del Libro Tercero denominado: «DISPOSICIONES PRELIMINARES»; los artículos 117, 118, 119 y 120 contenidos en el Capítulo Segundo del Título Cuarto del Libro Tercero denominado: «DEL PROCEDIMIENTO TÉCNICO CENSAL»; los artículos 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127 contenidos en el Capítulo Tercero del Título Cuarto del Libro Tercero denominado: «DE LOS COMITÉS DE VIGILANCIA DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES»; la fracción I del artículo 286; 292; 293; la fracción XIII del artículo 298 y el artículo 340 del <b>Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato</b>.</p>	
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LA LX LEGISLATURA CORRESPONDIENTE AL TERCER PERIODO ORDINARIO Y TERCER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

Sesiones desarrolladas	Iniciativas tramitadas	Dictámenes emitidos	Decretos emitidos	Acuerdos emitidos
11	13	43	8	35